

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



Codificación de conceptos.

Desde Útiles→ Conceptos de Liquidación→ Realizar Codificación AFIP – Libro de Sueldos Digital, se deberá asociar a cada concepto de liquidación un Código AFIP para la exportación a la aplicación web Libro de Sueldos Digital.

Este proceso se realiza por única vez, y sólo será necesario volver a ingresar a esta opción para asociar a nuevos códigos los códigos de AFIP.

Si la empresa tiene codificación propia de conceptos, esto se deberá realizar desde *Empresa* → *Codificación Propia* → *Conceptos de Liquidación Propios*. En este lugar de trabajo, también se podrá copiar la asociación con los códigos AFIP que tienen los conceptos en la Codificación General, desde el botón [Codificación AFIP General].

Para elegir la codificación debe atender a lo indicado en la columna "Totalización Importe" que ve en ambas pantallas indicadas.

Si tiene indicado **RemConDes**, el concepto es remunerativo y debería utilizar una codificación que comienza con 1 (revisar primera tabla en el cuadro siguiente).

Si tiene indicado **RemSinDes**, el concepto es no remunerativo, y sugerimos en este caso la codificación 550000 IMPORTES NO REMUNERATIVOS ESPECIALES, dado que algunas codificaciones particulares pueden ser rechazadas dentro de la página de AFIP.

Si tiene indicado **Retenciones**, se trata de un concepto de descuento, y debería utilizar una codificación que comienza con 8 (revisar la tercera tabla).



Conceptos Remunerativos				
	Codificación AFIP Descripción			
	110000	Sueldo		
	110001	Preaviso		
	110002	Remuneraciones en especie		
	110003	Comida		
	110004	Habitación		
	110005	Licencias por estudio		
SUELDO	110006	Donación de sangre		
362236	110007	Feriado		
	110008	Prest. Dineraria Ley 24557 (primeros 10d)		
	110009	Prest. Dineraria Ley 24557 (a cargo de ART)		
	110010	Sueldo - Uso para aplicación RG 2252 - Actividades simultáneas		
	110011	Incremento Solidario Dec. 14/2020		
	111000	Sueldo de uso libre		
	120000	Sueldo anual complementario		
	120001	SAC 1er semestre		
	120002	SAC 2do semestre		
SAC (1)	120003	SAC proporcional		
	120004	SAC - Uso para aplicación RG 2252 - Actividades simultáneas		
	121000	SAC – De uso libre		
	130000	Horas extras		
	130001	Horas extras al 50 %		
HORAS EXTRAS	130002	Horas extras al 100 %		
	130003	Horas extras al 200 %		
	130004	Horas extras - Uso para aplicación RG 2252 - Actividades simultáneas		
	131000	Horas extras – De uso libre		
ZONA DESFAVORABLE	140000	Zona desfavorable		



<u> </u>			
	141000	Zona desfavorable – De uso libre	
ADELANTO VACACIONAL (2)	150000	Adelanto vacacional	
	151000	Adelanto vacacional - De uso libre	
	160000	Adicionales	
	160001	Adicional por antigüedad	
	160002	Adicional por título	
ADICIONALES	160003	Adicional por tarea	
	160004	Adicional por desarraigo	
	160005	Adicionales - Uso para aplicación RG 2252 - Actividades simultáneas	
	161000	Adicionales - De uso libre	
	170000	Gratificaciones y/o Premios	
	170001	Premio por presentismo	
	170002	Premio por producción	
GRATIFICACIONES/PREMIOS	170003	Comisiones	
	170004	Accesorios	
	170005	Viáticos sin comprobante	
	170006	Propinas habituales no prohibidas	
	170007	Gratificaciones y/o Premios - Uso para aplicación RG 2252 - Actividades simultáneas	
	171000	Adicionales - De uso libre	
	499999	Redondeo (Remunerativo)	

Conceptos No Remunerativos			
	Codificación AFIP	Descripción	
	510000	Asignaciones Familiares	
	510001	Ayuda escolar	
ASIGNACIONES FAMILIARES	510002	Asignación por hijo/hico con discapacidad	
	510003	Asignación por maternidad	



1	
510004	Asignación por maternidad down
510005	Asignación por matrimonio
510006	Asignación por nacimiento / adopción
510007	Asignación por prenatal
511000	Asignaciones Familiares - De uso libre
520000	Beneficios sociales
520001	Servicio de comedor
520002	Gastos médicos
520003	Provisión de ropa de trabajo
520004	Guardería
520005	Provisión de útiles escolares
520006	Gastos de sepelio
520007	Cursos de capacitación
520008	Becas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520009	Desempleo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520010	Gratificación por cese laboral (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520011	Indemnización por extinción del contrato de trabajo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520012	Vacaciones no gozadas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520013	Incapacidad permanente (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520014	Indemnización por despido
520015	Indemnización sustitutiva del preaviso
520016	Integración mes de despido
520017	SAC sobre integración o preaviso
520018	SAC sobre vacaciones no gozadas
521000	Beneficios sociales - De uso libre
530000	Incrementos no remunerativos (con aportes OS)
	510005 510006 510007 511000 520000 520001 520002 520003 520004 520005 520006 520007 520008 520009 520010 520011 520012 520013 520014 520015 520016 520017 520018 521000



	531000	Incrementos no remunerativos (con aportes OS) - De uso libre
INCREMENTOS NO DEMINIEDATIVOS (CON	540000	Incrementos no remunerativos (con aportes y contribuciones OS)
INCREMENTOS NO REMUNERATIVOS (CON APORTES Y CONTRIBUCIONES OS) (4)	541000	Incrementos no remunerativos (con aportes y contribuciones OS) - De uso libre
IMPORTES NO REMUNERATIVOS	550000	Importes no remunerativos especiales
ESPECIALES (5)	551000	A ingresar por el contribuyente
	560000	Mensual - PPC y CCT Especiales
SAC NO REMUNERATIVO (1)	560001	SAC - PPC y CCT Especiales
SAC NO REMONERATIVO (1)	560002	SAC Proporcional - PPC y CCT Especiales
	560003	Vacaciones - PPC y CCT Especiales
	560005	Asign. no remunerativa Dec 841/2022
	799999	Redondeo (No Remunerativo)

Conceptos de Retenciones			
	Codificación AFIP	Descripción	
	810000	Sistema previsional	
	810001	INSSJyP	
	810002	Obra Social	
	810003	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)	
	810004	Cuota Sindical	
810005	810005	Seguro de Vida	
DESCUENTOS	810006	RENATEA (ex RENATRE)	
	810007	Préstamos	
	810008	Impuesto a las Ganancias	
	810009	Obra Social - Adherentes	
	810010	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL) - Adherentes	
	810011	Ajuste Aporte Dec. 561/2019	
	810012	Salario Complementario - Decreto 332/2020	



810013	SAC - Aju	ste Base Imponible	
810014	_	Asign. dineraria progr. sociales, educativos o empleo – Dec. 551/2022	
820000	Otros de	scuentos	
821000	Otros de	scuentos - De uso libre	

(1) SAC

- Para liquidar el SAC en los meses de Junio y Diciembre, en los empleados que trabajaron el semestre completo, se deberá utilizar el concepto 029800 AGUINALDO, asociando el mismo con el código AFIP 120000 - Sueldo anual complementario.
- 2. Para empleados que no trabajaron el semestre completo, porque se dieron de alta o baja en el mismo, se deberá utilizar el concepto 020300 AGUINALDO PROPORCIONAL, asociando el mismo con el código AFIP 120003 SAC proporcional. Ya que éste informará la cantidad de días trabajados en el semestre, dato solicitado por AFIP para proporcionar el tope SAC.
- 3. Para liquidar SAC NO REMUNERATIVO se deberá utilizar el concepto **028300 SAC SOBRE AC.NO REMUNERATIVO**, asociando el mismo con el código AFIP **560001 SAC PPC y CCT Especiales.**

En caso de no tener este concepto, importarlo desde en Útiles > Conceptos de Liquidación > Importar / Exportar Conceptos de Liquidación, solapa Importar opción Conceptos sindicales, en el campo Sindicato seleccionar USO GENERAL y presionar [SELECCIONAR CONCEPTOS], buscar el concepto 020300 AGUINALDO PROPORCIONAL, tildarlo en la columna <Sel> y presionar el botón [Importar]. Si está ocupado dicho código, importarlo en otro, colocando uno nuevo en la columna Nuevo Código.



(2) Vacaciones

El concepto **019900 VACACIONES**, o el utilizado para liquidar las vacaciones, se deberá asociar con el código AFIP **150000 - Adelanto Vacacional**. Tomando así la cantidad de días de vacaciones que genera dicho concepto, para proporcionar el tope de vacaciones en forma separada del tope mensual.

Si para un empleado se informa varias liquidaciones de anticipo de vacaciones en el mes con dicho concepto, el sistema acumulará los días informados en el campo "cantidad".

- (3) 530000 Incrementos no remunerativos (con aportes OS): serían conceptos con aportes de obra social, pero no así de contribuciones de OS o de ART. Importante: por inconvenientes detectados en el funcionamiento de estos códigos AFIP, se recomienda utilizar siempre el código 550000 para conceptos NO Remunerativos.
- **(4) 540000 Incrementos no remunerativos** (con aportes y contribuciones OS): serían conceptos con aportes y contribuciones de obra social, pero no así de ART.

Importante: por inconvenientes detectados en el funcionamiento de estos códigos AFIP, se recomienda utilizar siempre el código **550000** para conceptos NO Remunerativos.

- **(5) 550000 Importes no remunerativos especiales**: este código se puede utilizar para:
 - Conceptos no remunerativos que sean base de aportes de obra social y contribuciones de obra social y de ART. Para ello, en Holistor el concepto debe tener, además de RemSinDes, APOS o RSDOSART o PRA12 o PSD en Totalizadores de Importe.
 - Conceptos no remunerativos que sólo sean base de contribuciones ART (el concepto tiene RemSinDes en Totalizadores de Importe).
 - Conceptos no remunerativos sin aportes, ni contribuciones. Para ello, en Holistor el concepto debe tener, además de RemSinDes, R983 en Totalizadores de Importe.



Ejemplo: un empleado al cual se le liquidan los conceptos 001000 SUELDO MENSUAL, 020000 ANTIGÜEDAD, 024700 ASIG. EX N/R AC.2019 CCT130/75, 030000 JUBILACION, 030200 LEY 19032 y 031000 OBRA

Concepto	Descripción	Código AFIP	Descripción	Tipo
001000	SUELDO MENSUAL	110000	Sueldo	Remunerativo
020000	ANTIGÜEDAD	160001	Adicional por antigüedad	Remunerativo
024700	ASIG. EX N/R AC.2019 CCT130/75	550000	Importes no remunerativos especiales	No Remunerativo
030000	JUBILACION	810000	Sistema previsional	Retención
030200	LEY 19032	810001	INSSJyP	Retención
031000	OBRA SOCIAL	810002	Obra Social	Retención

Otras consideraciones:

 Si algún concepto remunerativo no tiene que ser base de cálculo de Contribuciones de SIPA e INSSJyP, FNE y Asignaciones Familiares, el mismo deberá tener la variable SANC en Totalizadores de Importe.

Para dar de alta nuevos Códigos de AFIP deberá ingresar desde *Archivo* → *AFIP* → *Codificación AFIP - Libro de Sueldos Digital*.